

## AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

**ANUNCIO del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a la contratación del servicio de transportes de compresores.**

El objeto de presente concurso es la contratación del servicio de transporte de compresores y otros elementos auxiliares de las Brigadas de Conservación.

**Duración del contrato.**—4 años a partir del comienzo de la prestación del servicio.

**Fianza provisional.**—600.000 pesetas.

**Fianza definitiva.**—1.200.000 pesetas.

**Tipolicitatorio.**—30.000.000 de pesetas repartidos en cuatro anualidades.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación, Gestión de Suministros y Servicios, a disposición de los interesados durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada Oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, debiendo incluir en el precio el importe del I. V. A. La apertura de ofertas tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de las ofertas, a las trece horas.

En el caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Los pliegos de condiciones que regirán en el presente concurso fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 1991.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, los pliegos de condiciones se exponen al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente con todos sus documentos se encuentran en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOE.

I. C. de Zaragoza, a 3 de octubre de 1991.—El Secretario General, Vicente Revilla González.

**b) Otros anuncios**

## DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**RESOLUCION del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la Planta de Tratamiento de Aridos en el T. M. de Salillas (Huesca).**

Por Hormigones del Pirineo, S. A., se ha instado la Declaración de Impacto Ambiental para la puesta en servicio de una Planta de lavado, trituración y clasificación de áridos en el T. M. de Salillas (Huesca), en las inmediaciones del río Guatzalema.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 192/88, de 20 de diciembre y el Decreto 148/90, de 9 de noviembre, ambos de la Diputación General de Aragón, y en la ejecución de lo previsto en el artículo 3, apartado 2 del Real Decreto 1302/86, de 28 de junio sobre evaluación de impacto ambiental y el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre (BOE 5-10-88) he resuelto:

Someter a trámite de información pública durante 30 días hábiles, el estudio de Impacto Ambiental de la Planta de lavado, trituración y clasificación de áridos, sita en T. M. de Salillas en las inmediaciones del río Guatzalema (Huesca).

Dentro del plazo indicado, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», tanto las personas físicas, Instituciones y Administraciones Públicas podrán presentar, por escrito las alegaciones y observaciones que estimen convenientes para la protección y defensa del medio ambiente, ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

La documentación podrá ser consultada en las siguientes dependencias:

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, con domicilio en plaza Cervantes, número 4, Edificio Múltiple, en horario de 9 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Huesca, 25 de septiembre de 1991.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús.

**RESOLUCION del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la Planta de Tratamiento de Aridos en el T. M. de Sariñena (Huesca).**

Por Hormigones del Pirineo, S. A., se ha instado la Declaración de Impacto Ambiental para la puesta en servicio de una Planta de lavado, trituración y clasificación de áridos en el T. M. de Sariñena (Huesca).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 192/88, de 20 de diciembre y el Decreto 148/90, de 9 de noviembre, ambos de la Diputación General de Aragón, y en la ejecución de lo previsto en el artículo 3, apartado 2 del Real Decreto 1302/86, de 28 de junio sobre evaluación de impacto ambiental y el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre (BOE 5-10-88) he resuelto:

Someter a trámite de información pública durante 30 días hábiles, el estudio de Impacto Ambiental de la Planta de lavado, trituración y clasificación de áridos, sita en T. M. de Sariñena (Huesca). Dentro del plazo indicado, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», tanto las personas físicas, Instituciones y Administraciones Públicas podrán presentar, por escrito las alegaciones y observaciones que estimen convenientes para la protección y defensa del medio ambiente, ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo.

La documentación podrá ser consultada en las siguientes dependencias:

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, con domicilio en plaza Cervantes, número 4, Edificio Múltiple, en horario de 9 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Huesca, 25 de septiembre de 1991.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús.

**EDICTO de la División de Comercio, Consumo y Turismo de Zaragoza, por el que se notifica a doña Mercedes López Salvatierra, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la propuesta de Resolución relativa al expediente número 50.096/91.**

Desconociéndose el actual paradero de doña Mercedes López Salvatierra, Directora Comercial y propietaria del local de la firma «Nounours España, S. A.», con domicilio particular en calle Biarritz, número 4 de esta capital, por el presente se le comunica que en el expediente número 50.096/91, iniciado

con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 4.º a) del Decreto 81/87 de la Diputación General de Aragón de 29-6 (BOA número 79 de 8-7) fue formulada Propuesta de Resolución con fecha 6 de junio de 1991.

La interesada tiene a su disposición en la División de Comercio, Consumo y Turismo sita en paseo Fernando el Católico, número 2 de la capital, la Propuesta de Resolución del citado expediente que, habiendo sido remitidas por el Servicio de Correos, fueron devueltas por éste sin poder realizar la entrega, al no ser habida ni la interesada ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificada a todos los efectos y se le advierte que, una vez transcurrido el plazo legal para la contestación al escrito, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 3 de octubre de 1991.—El Jefe de la División de

***EDICTO de la División de Comercio, Consumo y Turismo de Zaragoza, por el que se notifica a don Rafael Alcaine Milián, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la propuesta de Resolución relativa al expediente número 50.041/91.***

Desconociéndose el actual paradero de don Rafael Alcaine Milián, propietario del establecimiento de venta de zapatos

sito en avenida Tenor Fleta, número 8 de esta capital, por el presente se le comunica que en el expediente número 50.041/91, iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 4.º a) del Decreto 81/87 de la Diputación General de Aragón de 29-6 (BOA número 79 de 8-7) fue dictada Resolución con fecha 17 de junio de 1991.

El interesado tiene a su disposición en la División de Comercio, Consumo y Turismo sita en paseo Fernando el Católico, número 2 de esta capital, la Resolución del citado expediente y la notificación de pago de la sanción impuesta que, habiendo sido remitidas por el Servicio de Correos, fueron devueltas por éste sin poder realizar la entrega, al no ser habida ni la interesada ni persona alguna que se hiciera cargo en su representación. Se le da por notificado a todos los efectos y se le advierte que, una vez transcurrido el plazo legal señalado para la interposición del Recurso, se considerará firme la Resolución y se proseguirá el procedimiento para exigir el pago de la sanción por vía de apremio.

Zaragoza, 2 de octubre de 1991.—El Jefe de la División de Comercio, Consumo y Turismo, Jerónimo Gargallo Alierta.